



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez la demanda de Pertenencia, radicado con el número 2023-00114-00, informándole que se encuentra pendiente calificar la demanda. Sírvase proveer.

Zipacón, veinticinco (25) de enero de 2024.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON CUNDINAMARCA**

Zipacón, veinticinco (25) de enero de 2024.

Ref.: PERTENENCIA

RAD: No.- 2023-00114-00

Demandantes: JAIRO NIETO GARCIA

**Demandados: MABIR RUEDA DE GARCIA Y GABRIEL IGNACIO
GARCIA RUEDA**

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la anterior demanda para que en término de cinco (5) días se subsane lo siguiente:

1. Dar cumplimiento a lo contenido en el art 6 de la ley 2213 de 2022, teniendo en cuenta que en el escrito de demanda se relaciona el correo electrónico de la parte demandada.
2. Reconocer personería para actuar a la doctora MARTHA JOSEFINA OBANDO SARMIENTO identificada con cedula de ciudadanía No. 51.823.140 y T.P No. 80.999, como apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTADO No 02 La presente providencia</p> <p>En la fecha Hoy <u>26 ENE 2024</u> Siendo las 8:00 A.M</p> <p>JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO</p> |
|---|